

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 835/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Numero Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 835/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 7 de junio de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 835/05 sobre presunta falta de hurto del artículo 623-1, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, siendo citados como denunciante-testigo don Juan José Obregón Pelayo, como perjudicados don Ramón Arenal López, por «Carrefour» y doña Patricia García Escudero, por el comercio «Sep-hora», y como denunciado Romel Mouzita.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Romel Mouzita, como autor responsable de dos faltas de hurto del artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de diez días de localización permanente por cada falta, y las costas si las hubiere. Se acuerda la destrucción de la bolsa intervenida.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Romel Mouzita, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3390

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.007/05.

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Numero Tres de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.007/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En Santander a 10 de noviembre de 2005. Vistos por doña Purificación González-Varas Ibáñez, magistrada-juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de Santander, el presente juicio de faltas número 1.007/05 sobre presunta falta de hurto del artículo 623-1, del Código Penal, con intervención del Ministerio Fiscal, como perjudicada doña Elisa Ruiz Franco, y como denunciado don Gonzalo García Pardo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Gonzalo García Pardo, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623-1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa con cuota diaria de 6 euros (240 euros) con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago, y las costas si las hubiera.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria recurso de apelación por escrito razonado en un plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Gonzalo García Pardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 10 de marzo 2006.—La secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.

06/3391

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.024/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.024/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputaba en estos autos a don Sergio Cuesta Martínez declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Sergio Cuesta Martínez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 8 de marzo de 2006. La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3194

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.065/05.

Doña Ana María Loza Fernández, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.065/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a Girjan Mihaela por una falta de apropiación indebida a la pena de un mes de multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a que indemnice a «Vides Club Madrid» en la suma de 1.220,86 euros, y al pago de las costas procesales causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a Girjan Mihaela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 23 de julio de 2005.—La secretaria, Ana María Loza Fernández.

06/3195

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.025/05.

El secretario del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.025/2005 se ha dictado sentencia que entre otros contiene el siguiente literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Carlos Rodríguez Marcoa por una falta de incumplimiento de régimen de

visitas a la pena de treinta días, multa con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como se le condena expresamente al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la última notificación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria.

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Rodríguez Marcoa, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido el presente en Santander, 7 de marzo de 2006. La secretaria, Ana María Loca Fernández.

06/3196

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE TORRELAVEGA**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 406/05.

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 406/2005 a instancia de «Gruconort, S. L.» expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana.-Piso segundo derecha subiendo, ubicado en un inmueble sito en Torrelavega, barrio o calle de San José, a la trasera del número 6, hoy 16 de Gobierno de dicha calle; mide unos 40 metros cuadrados y linda: Norte, patio; Sur, río Sorravides; Este, doña Matilde Lavín y Oeste, piso segundo izquierda. Tiene asignada una participación en los elementos comunes y cargas de un octavo.

Su referencia catastral es 5201510VP105A0007YR.»

Se cita los herederos de doña Antonia Corta Torres e interesados en la sucesión de la señora Corta Torres para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

gando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 15 de marzo de 2006.—El Magistrado-juez, Juan José Gómez de la Escalera.—El secretario (firma ilegible).

06/3923

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE TORRELAVEGA**

Emplazamiento en expediente de dominio, reanudación del tracto, número 129/06.

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 129/2006, a instancia de don Alfredo Iglesias González expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Urbana.-Vivienda letra «B» o centro derecha, subiendo del piso cuarto, portal uno o de la derecha, entrando, del Bloque VII del Edificio en Torrelavega, Mies de Entreviñas, barrio de Nueva Ciudad consta de pasillo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar, tres dormitorios y balcones y ocupa una superficie construida de 66 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, rellano de escalera y vivienda «A»; Sur, terreno de la finca dejado para uso de los Bloques de «Nueva Ciudad»; Oeste, también terreno de la finca y vivienda «A»; y Este, vivienda «C». Su cuota es de 1,54 por ciento. Es el departamento número 14 de la finca 27.497, al folio 248 del libro 235, inscripción 2ª que es la extensa. Sin cargas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a «Inmobiliaria Construcciones del Norte, S. L.» cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 13 de marzo de 2006.—El Magistrado-juez, Juan José Gómez de la Escalera.—El secretario (firma ilegible).

06/4086



GOBIERNO
de
CANTABRIA



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	131,96
Semestral	65,99
Trimestral	32,99
Número suelto del año en curso	0,95
Número suelto del año anterior	1,39

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es

CANTABRIA
2006

LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO